



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintinueve (29) de Octubre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO : LEY 54 DE 1990
RADICADO : 851623184001-2018-00011-00
DEMANDANTE : MAYRA ALEXANDRA PINZÓN LOZANO
DEMANDADO : NELSON GIOVANNY CÁRDENAS LINARES

Teniendo que el trámite procesal concluyó mediante sentencia No. 009 de fecha 30 de enero de 2020, sin que existan diligencias pendientes por realizar dentro de la presente actuación, en consecuencia el Juzgado dispone:

1. **Archivar** el expediente, dejándose por secretaria las constancias a que haya lugar conforme lo dispone el artículo 122 del Código General del Proceso.
2. **Levantar** la medidas cautelares decretadas, lo anterior de conformidad con el No. 3 del artículo 598 del CGP.

/M.S.L

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 38.
Publicado el día 30 de Octubre de 2020.

MAURICIO SÁNCHEZ CAJINA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb826845f3dac6463106a31bd4e95fe1ce3dd5414e9cdf1825251f16deb50e
b9**

Documento generado en 29/10/2020 05:24:03 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**